

	PAGINA		PAGINA
Orden de 3 de mayo de 1968 por la que se declara desierto el «Premio Español de Turismo para Películas de Largometraje 1967».		Decreto 1132/1968, de 31 de mayo, por el que cesa el Jefe provincial del Movimiento en Segovia, camarada Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros.	8052
Orden de 13 de mayo de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro de Denominaciones Geoturísticas de la denominación «Valle Verde de Ulzama», solicitada por don Tomás Zulategui Landibar.	8082	Decreto 1133/1968, de 31 de mayo, por el que cesa el Jefe provincial del Movimiento en Tarragona, camarada Rafael Fernández Martínez.	8052
Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la guía «Cuenca», de Federico Muelas, publicada por Editorial «Everest».	8082	Decreto 1134/1968, de 31 de mayo, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento en Albacete al camarada Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros.	8052
Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede la denominación de Fiesta de Interés Turístico a las fiestas españolas que se citan.	8082	Decreto 1135/1968, de 31 de mayo, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento en Alava al camarada Miguel Angel Alonso Samaniego.	8052
Resolución de la Escuela Oficial de Turismo por la que se convoca exámenes de ingreso en dicho Centro.	8082	Decreto 1136/1968, de 31 de mayo, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento en Cuenca al camarada Julio Iranzo Domínguez.	8052
Resolución del Instituto Nacional de Publicidad por la que se concede el premio a la mejor labor de investigación sobre publicidad.	8083	Decreto 1137/1968, de 31 de mayo, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento en Granada al camarada Antonio Gómez y Jiménez de Cisneros.	8052
Resolución del Instituto Nacional de Publicidad por la que se declara desierto el premio a la mejor labor periodística en favor de la publicidad.	8083	Decreto 1138/1968, de 31 de mayo, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento en Lérida al camarada José María Martínez Val.	8052
		Decreto 1139/1968, de 31 de mayo, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento en Logroño al camarada Antonio Aige Pascual.	8053
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		Decreto 1140/1968, de 31 de mayo, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento en Segovia al camarada Adolfo Suárez González.	8053
Orden de 9 de mayo de 1968 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada subvencionada, amparadas en los expedientes T-VS-86/59 y V-VS-1.082/63, de don Julián Fernández Pastora y doña Vicenta Roses Castelain.	8083	Decreto 1141/1968, de 31 de mayo, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento en Tarragona al camarada José Antonio Serrano Montalvo.	8053
Orden de 9 de mayo de 1968 por la que se descalifican las viviendas amparadas en el expediente GE-I-39/58, de don Román Monreal González y doña María del Pilar Bosch Reitz.	8083		
		ADMINISTRACION LOCAL	
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO		Resolución de la Diputación Provincial de Gerona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos entre funcionarios de la escala técnico-administrativa convocado para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.	8058
Decreto 1128/1968, de 31 de mayo, por el que cesa el Jefe provincial del Movimiento de Albacete, camarada Miguel Cruz Hernández.	8051	Resolución del Ayuntamiento de Tapia de Casariego (Oviedo) relativa al expediente de expropiación forzosa del solar conocido con el nombre de «Huerta de Reguero», de este término municipal.	8083
Decreto 1129/1968, de 31 de mayo, por el que cesa el Jefe provincial del Movimiento en Cuenca, camarada Miguel Angel Alonso Samaniego.	8052	Resolución del Ayuntamiento de Vigo referente a la oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales de la escala técnico-administrativa común a los servicios de Secretaría e Intervención.	8058
Decreto 1130/1968, de 31 de mayo, por el que cesa el Jefe provincial del Movimiento en Lérida, camarada José Antonio Serrano Montalvo.	8052		
Decreto 1131/1968, de 31 de mayo, por el que cesa como Jefe provincial del Movimiento en Logroño el camarada Antonio Gómez y Jiménez de Cisneros.	8052		

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que, previo su informe, se autoriza el pago de determinadas atenciones de personal, con cargo al capítulo 2, artículos 25 y 29, de los Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1967/1968.

La Resolución de 27 de enero de 1968 por la que se publican los códigos que definen rúbricas de la estructura presupuestaria establecida por la Orden de 1 de abril de 1967, al referirse al capítulo 2, «Compra de bienes corrientes y de servicios», prescribe que en ningún caso podrán imputarse a los créditos de este capítulo retribuciones de personal.

Esta prescripción puede producir, por lo que a los vigentes Presupuestos Generales del Estado se refiere, determinadas dificultades en la disposición de los créditos del citado capítulo, con cargo a los cuales se proponen, por los distintos Servicios, gastos en los que se incluyen retribuciones de personal, debido a que estos créditos son análogos a los que figuraron en el capítulo 3.º, «Gastos de los Servicios», del Presupuesto para el bienio 1966/1967, y a los cuales se cargaron dicha clase de atenciones.

Por todo ello, es aconsejable dejar en suspenso tal prescripción respecto a los citados Presupuestos en aquellos casos que se justifique documentalmente que con cargo a créditos del capítulo 3.º, «Gastos de los Servicios», del Presupuesto para el bienio 1966/1967, análogos ahora a los figurados en el capítu-

lo 2, «Compra de bienes corrientes y de Servicios», artículos 25, «Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios», y 29 «Dotaciones para Servicios nuevos», se satisficieron retribuciones de personal idénticas en cuantía y en afectación a las que en el ejercicio en curso se propongan con cargo a los citados artículos 25 y 29, y siempre que no exista posibilidad de imputarlos a los 16 y 17, «Jornales» y «Personal eventual, contratado y vario», de este último Presupuesto.

Para ello los Ministerios interesados remitirán a esta Dirección General del Tesoro y Presupuestos propuestas detalladas en las que consten dichas retribuciones, así como la cifra de Previsión Social que por las mismas habrá de satisfacerse, también por el artículo 25, pues en ningún caso estas últimas atenciones podrán hacerse efectivas por otro crédito. Las citadas propuestas, una vez examinadas y registradas por las Subdirecciones Generales correspondientes del Centro Directivo citado, se enviarán, con la conformidad o reparos, a la Intervención General de la Administración del Estado o a las Intervenciones Delegadas de la misma, según su cuantía, para su tramitación reglamentaria.

Si por circunstancias especiales, que en todo caso deberán justificarse, tuvieran necesidad los Servicios de modificar para 1968, en cuantía o destino, las asignaciones de personal del año 1967, los Ministerios interesados formularán la petición que proceda a este Centro directivo para su informe, como trámite previo a su inclusión, si procede, en las propuestas de autorización de pago de gastos de personal al capítulo 2, a que se refiere el párrafo anterior.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.